



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del establecimiento de la ordenanza municipal reguladora del uso privativo por el sector de la hostelería de vías públicas para la colocación de barriles, mesas altas, bancos y otros elementos auxiliares del Ayuntamiento de Briviesca.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

En Briviesca, a 7 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Marcos Peña Varó